



ANUNCIO

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 5 de octubre de 2023, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 1199/2022/RH RELATIVO A APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE COMISARIO/A PRINCIPAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 12 de agosto de 2022, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionario/a de carrera de **una plaza de Comisario/a del Cuerpo de la Policía Local** de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Ejecutiva, Grupo A1, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 124, de fecha 14 de octubre de 2022 y en el Boletín Oficial de Canarias nº 230, de fecha 22 de noviembre de 2022. El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 291, de 5 de diciembre de 2022.

II.- La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 17 de abril de 2023, dispuso la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del procedimiento selectivo, habiendo sido admitida definitivamente Doña Carmen Delia González Martín, con D.N.I. nº ***7317**, y no habiendo ningún aspirante definitivamente excluido/a.

Mediante Decreto de fecha 21 de agosto de 2023 se dispuso el cese del servicio activo por jubilación anticipada de la única aspirante participante en el proceso selectivo, a la sazón funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, que ocupaba una plaza de Comisario/a del Cuerpo de la Policía Local, con efectos administrativos y económicos del día 30 de septiembre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263333135611211 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



I.- La Base Segunda de las que rigen el proceso selectivo establece como requisito de participación, ser funcionario/a de carrera en el empleo de Comisario/a de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con un mínimo de dos años de antigüedad.

El cese de la única aspirante participante determina la pérdida de la citada condición exigida como requisito para participar en la convocatoria.

II.- El artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su apartado 2, dispone: *“2. También producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso.”*

En el presente supuesto, el cese del servicio activo de la única de aspirante admitida del proceso selectivo, determina la imposibilidad de continuación del mismo, por lo que se propone su terminación.

III.- Competencia.-

Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud de las Delegaciones vigentes.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Declarar terminado el proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionario/a de carrera de **una plaza de Comisario/a del Cuerpo de la Policía Local** de este Ayuntamiento, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso, a causa de la imposibilidad material de continuarlo, al haber perdido la condición de funcionaria de carrera la, entonces, Comisaria del Cuerpo de la Policía Local, y única aspirante participante, Doña Carmen Delia González Martín, con D.N.I. nº *****7317****, por jubilación anticipada y no existir otros/as aspirantes que hayan sido admitidos/as al mismo.

SEGUNDO.- El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web.

TERCERO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263333135611211 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263333135611211 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>